

COMUNICADO 03/21

A TODOS LOS CLUBES Y PATINADORES DE ANDALUCÍA

ASUNTO: Sanciones por falta de deportividad Inline Freestyle.

Se recuerda a todos los clubes y deportistas andaluces que existe un protocolo ceremonial y unas directrices deportivas básicas estipuladas para las competiciones de patinaje Inline Freestyle, de obligado cumplimiento, y que de no participar o incumplir dichas normas, debe alegarse causa justificada de la circunstancia, a fin de evitar posibles sanciones.

Algunas de estas circunstancias contempladas son:

- Presentación de clubes
- Asistencia a podio
- Retirada de medallas/premios
- Ausencia a pruebas en las que se haya cursado inscripción
- Abandono de pruebas sin haber finalizado las mismas
- Muestra de desinterés durante una competición y consiguiente falta de respecto a contrincantes
- Dificultar premeditadamente la tarea de jueces y demás personal.

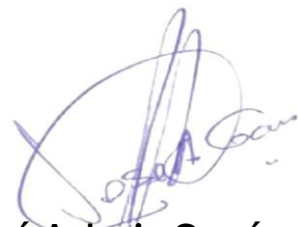
Las medidas adoptadas por este comité seguirán la norma de proporcionalidad, pudiendo realizar un aviso al deportista o club implicado, y de repetirse la situación, optar por sanciones disciplinarias, que podrán ir desde la descalificación en una prueba, hasta sancionar con una o varias competiciones sin participación.

Att.



FEDERACION ANDALUZA DE PATINAJE

ANDALUZ INLINE
CAIF



Fdo: José Antonio García

Presidente Comité Andaluz de Patinaje
Inline Freestyle.